

Núm. Expte.: 2487/2003.

Nombre, apellidos y localidad: María Dolores Fernández Reyes. Algeciras.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 4 de febrero de 2004.- La Delegada (por Decreto 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 30 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	Apellidos y nombre	Prestaciones
40601581	Barbecho Bueno, Esteban	PNC
25712600	Calderón Calderón, Eva M.ª	PNC
36713246	Clave Badell, Carmen	PNC
24882228	García Cortés, Alonso	PNC
24810497	García González, Concepción	PNC
24769460	García Portillo, María	PNC
33380104	Heredia Fernández, Diego	PNC
44580881	Martín Gil, José Enrique	PNC
24582488	Martín Hurtado, Carmen	PNC
25581248	Mata Lobo, Elisabeth	PNC
74898737	Miguel Sánchez, Encarnación	PNC
24852891	Molina Plana, Carlos	PNC
25579701	Montes Hiraldo, José Antonio	PNC
74749047	Moreno Martín, Antonia	PNC
25086994	Navarrete García, Salvador	PNC
24972697	Rodríguez Valdivia, Isabel	PNC
74911378	Román Somosierras, David	PNC
74854747	Romero Rueda, Inmaculada	PNC
33390023	Ruiz Moscoso, M.ª Isabel	PNC
27382692	Ruiz Ruiz, Esperanza	PNC
24856949	Ruiz Santiago, Francisco	PNC
77455668	Tena Jiménez, Susana	PNC

Málaga, 30 de enero de 2004.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

*ACUERDO de 2 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 2 de febrero de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Falero Ramírez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de noviembre de 2003, a favor de los menores G.M.F y F.M.F.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 2 de febrero de 2004.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 9 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de febrero de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Esteban Sanjosé, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de febrero de 2004, a favor del menor J.M.E.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 9 de febrero de 2004.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 4 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución.*

Acuerdo de fecha miércoles, 4 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha martes, 23 de diciembre de 2003 del menor O.J.D., expediente núm. 29/03/0639/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de pro-

tección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 10 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Carla Verónica Vieira de Abréu.*

Acuerdo de fecha 10.2.2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carla Verónica Vieira de Abréu al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha miércoles, 12 de noviembre de 2003 por la que se comunica el Acuerdo de Ampliación de Plazo de Desamparo, referente al menor G.V.A., expediente núm. 29/03/0434/00.

Málaga, 10 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 10 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Bárbara Laura Toibero.*

Acuerdo de fecha martes, 10 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Bárbara Laura Toibero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Caducidad de Procedimiento de Desamparo de fecha 10 de febrero de 2004 de los menores T. E. y R., expedientes núms. 29/03/0301-0302/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 10 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Soraya Carrasco Muñoz.*

Acuerdo de fecha 10.2.2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que

se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Soraya Carrasco Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Revocación de Desamparo y Cese de Acogimiento Familiar Administrativo de fecha miércoles, 3 de diciembre de 2003 del menor A.M.F.C., expediente núm. 29/94/0061/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 10 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Sebastián Jesús Heredia Santiago y doña María Campos Molina.*

Acuerdo de fecha miércoles, 10 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Sebastián Jesús Heredia Santiago y doña María Campos Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha miércoles, 24 de septiembre de 2003 de los menores M.J. y F.H.C., expedientes núms. 29/03/0494-5-6/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 10 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Martín Romo y doña Yolanda Zaragoza Maldonado.*

Acuerdo de fecha miércoles, 10 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Martín Romo y doña Yolanda Zaragoza Maldonado al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de